



# Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



Oficio No. OFS/1507/2016

**Asunto:** Notificación de pliego de observaciones.

Tlaxcala, Tlax., abril 14 de 2016.

✓ **LIC. HUGO RENÉ TEMOLTZIN CARRETO  
CONTRALOR DEL EJECUTIVO  
P R E S E N T E.**

Con la finalidad de evaluar el cumplimiento de las metas programadas y detectar las irregularidades que en su caso existan en el desarrollo de la gestión financiera, objetivo de este Órgano de Fiscalización Superior del H. Congreso del Estado; se notificó inicio de auditoría financiera mediante oficio número **OFS/DAPEOA/0639/2015** de fecha 22 de febrero del año 2016, y una vez que fue analizada, revisada y fiscalizada la Cuenta Pública de esta entidad correspondiente al periodo de **enero-diciembre** del ejercicio **2015**, con fundamento en lo establecido por los artículos 3, 4, 12 y 14 fracciones II, VI y XIV, 31 fracciones I y II y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, le envío **Pliegos de Observaciones de las Fuentes de Financiamiento siguientes:**

- **Participaciones Estatales**
- **Ingresos por Derechos del 2 al Millar**
- **Ingresos por Derechos del 5 al Millar**

Lo anterior, a efecto de que las observaciones sean corregidas dentro del término que le concede la Ley; recordándole que todos sus actos se deben ajustar a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el manejo de sus recursos financieros.

Asimismo me permito informarle que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 52 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, cuenta con un plazo improrrogable de treinta días para hacer las aclaraciones y/o aportar la documentación que juzgue pertinente.

No obstante, debe señalarse que las observaciones que se envían adjuntas al presente, son derivadas del análisis hecho a la información contable y financiera que integra la cuenta pública referida, por lo que esta Entidad de Fiscalización Superior con base a sus procedimientos y programas de auditoría se reserva la facultad si con posterioridad derivado del análisis de propuesta de solventación, pudiera derivar un nuevo pliego de observaciones.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

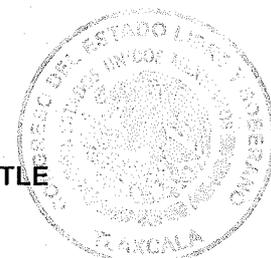
**ATENTAMENTE**

**C.P.C. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE**

**ENCARGADA DEL DESPACHO DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ACUERDO PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA EL 28 DE MARZO DEL 2016

MIDMT/HEP/vjfg.



TLAXCALA  
ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN